



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00197-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de Ugel02
Presente. –

Asunto : PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVACIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL PROGRAMA HATARIY 2024 EN INSTITUCIONES FOCALIZADAS.

Referencia : a) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212-2020 - MINEDU PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE UGEL02 /POI 2024-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de atención a la referencia y comunicar que en el numeral 5.3.6. Articulación intersectorial e interinstitucional, de la RVM N° 212 Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa precisa que:

"Promover un proceso de cooperación con la activa participación de actores de los diferentes sectores para desarrollar acciones que responden a compromisos en las Políticas Nacionales y sus planes de implementación, Planes Nacionales, sectoriales o multisectoriales, Programas, Estrategias y Convenios vigentes vinculados, y de acuerdo a las orientaciones del presente documento normativo."

En este sentido, la UGEL02 en coordinación con la ONG WARMI HUASI y UNICEF vienen implementando el programa de empoderamiento adolescente "HATARIY" cuya metodología consiste en trabajar con diversos lenguajes artísticos como las artes visuales, el teatro, el movimiento y la música para que las y los adolescentes desarrollen confianza para apropiarse de aquellos medios o lenguajes que le permitan expresar su mundo interior, enriquecer sus posibilidades para expresar y dar forma a sus sentimientos, emociones, necesidades y puntos de vista, sin ser juzgados ni calificados a fin de que fortalezcan sus competencias de Construye su Identidad y Convivencia y Participa Democráticamente en la Búsqueda Bien Común así como fortalecer la participación estudiantil a través de la Tutoría y Orientación Educativa.

En este sentido, se solicita a los directivos brindar las condiciones necesarias a los representantes de WARMI WASI Y UNICEF quienes los visitarán a partir del 27 de mayo para desarrollar la ACTIVACIÓN DE LAS INICIATIVAS HATARIY.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0377570

CLAVE: 421B83

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

A continuación, las instituciones focalizadas.

N	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO
1	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	INDEPENDENCIA
2	JAZMINES DE NARANJAL	SAN MARTIN DE PORRES
3	2096 PERU JAPÓN	LOS OLIVOS
4	ALFREDO REBAZA ACOSTA	LOS OLIVOS
5	2016 CHAVIN DE HUANTAR	LOS OLIVOS
6	3043 RAMON CASTILLA	SAN MARTIN DE PORRES

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)**

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
VMA/CUESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0377570

CLAVE: 421B83

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

